COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "Adquisición de Servicio de Televisión por Cable" con I.D. N° 339.570

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día treinta del mes de enero del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 22 de fecha 17 de enero del corriente año; dicha comisión está presidida por el **TTE 1° AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1° AVL MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO** y el **S1° AVC GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 13/2018 para la **"Adquisición de Servicio de Televisión por Cable"**, con **ID N° 339.570.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE 1° AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** mencionando que el presente proceso de Contratación Directa es realizado posterior a una prórroga, y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Nota del Departamento de Contabilidad

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**TELECEL S.A.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "Adquisición de Servicio de Televisión por Cable" con I.D. N° 339.570

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**NO APLICA**

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**TELECEL S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

I. [illegible]	**TELECEL S.A.**
Balance de los tres años 2014, 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 173/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	NO CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "Adquisición de Servicio de Televisión por Cable" con I.D. N° 339.570

Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2014, 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de **adquisición de servicio de televisión por cable**, *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016. Anexo E.*	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	CUMPLE

En este punto se consta que el oferente TELECEL S.A., no presenta Balance de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), conforme a lo requerido en el PBC, por ende el Comité de Evaluación solicita al mencionado oferente Nota mediante remita copia de balances de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionada la Nota.

Seguidamente los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00 hs.; fijando para el día miércoles 31 de enero de 2018 a las 10:00 hs para continuar con las tareas evaluación.

Siendo las 10:00 hs del día indicado anteriormente, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación y verificación de las documentaciones solicitadas, en ese sentido se constata que el oferente TELECEL S.A., no ha remitido las documentaciones que fuera requeridas Nota mediante por el Comité de Evaluación.

En ese sentido, el Comité de Evaluación procede a descalificar al oferente TELECEL S.A, basado en el Art. 59 de Decreto N° 21.909/03 que dispone. ***"Si el oferente no presenta lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferte podrá ser rechazada"***

2- ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE – (Recomendación para la adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente y al contar con otro oferente en el presente llamado, el Comité de Evaluacion recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **DECLARAR DESIERTA,** la presente Contratación Directa N° 03/2018 para la **"Adquisición de Servicio de Televisión por Cable",** basado la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas Art.30 inc. b)** ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que respaldan a fin de proceder a Declaración Desierta, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "Adquisición de Servicio de Televisión por Cable" con I.D. N° 339.570

Avalan el estudio realizado en la ciudad de Luque, Republica de Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N°4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, suscribiendo el presente Informe.

GREGOR MARTIN AYALA ACOSTA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO
TTE 1° AVL – MIEMBRO C. EVALUACION

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
TTE 1° AVL – PDTE C. EVALUACION